



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 624 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 ABR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Menores o Iguales a 8UITs N° 452-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 22 de setiembre de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junin, debidamente representado por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, y de otra parte el Sr BALVIN DENEGRI HELMAN CESAR. El Informe Técnico N° 467-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1806-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 784-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de abril de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 645-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de abril de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 528-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*.

Contando con Contrato de Menores o Iguales a 8UITs N° 452-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 22 de setiembre de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, y de otra parte el Sr BALVIN DENEGRI HELMAN CESAR, por la **CONTRATACION DE UN JEFE DE PROYECTO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANIKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto contractual de S/. 35,000.00 Soles.

Contando con el El Informe Técnico N° 467-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **BALVIN DENEGRI HELMAN CESAR**, por el **SERVICIO COMO JEFE DE PROYECTO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANIKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, pago segundo entregable, por el monto contractual de S/. 14,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1806-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que, teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaria (Sub Gerencia de Estudios), **RATIFICA OPINION TECNICA FAVORABLE**, a favor de **BALVIN DENEGRI HELMAN CESAR**, por el **SERVICIO COMO JEFE DE PROYECTO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANIKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, pago segundo entregable, por el monto contractual de S/. 14,000.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 784-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de abril de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal sobre el expediente de reconocimiento de deuda por el Servicio de Reformulación del Expediente Técnico para el proyecto con CUI N° 2489843 **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANIKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, a favor del proveedor **BALVIN DENEGRI HELMAN CESAR**, por el importe de S/. 14,000.00 Soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe solo un monto sin Certificar por S/.74,000.00 Soles, las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Estudios.

Contando con el Reporte N° 645-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de abril de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD DE SERVICIO PARA PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **BALVIN DENEGRI HELMAN CESAR**, por el **SERVICIO COMO JEFE DE PROYECTO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E.**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANIKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, pago segundo entregable, por el monto contractual de S/. 14,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 528-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda, que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 452-2023-GRJ/ORAF/OASA, por el monto de S/. 14,000.00 Soles, segundo entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor BALVIN DENEGRI HERLMAN CESAR, cumplió con entregar dentro del plazo previsto según el citado Contrato, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizara con la siguiente afectación presupuestal: Meta: 121, Fuente de Financiamiento: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1 por el monto de servicio de S/. 14,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3694.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **BALVIN DENEGRI HELMAN CESAR**, por el **SERVICIO COMO JEFE DE PROYECTO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANIKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, pago segundo entregable, por el monto contractual de S/. 14,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **BALVIN DENEGRI HELMAN CESAR**, por el **SERVICIO COMO JEFE DE PROYECTO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANIKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, pago segundo entregable, por el monto contractual de S/. 14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



META : 121
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.3.1.
MONTO : S/ 14,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 3694

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 15 MAY 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL